



Informe metodológico estandarizado de la operación Estadística de variaciones residenciales. Resultados para la Comunitat Valenciana.

Producto de difusión: Estadística de variaciones residenciales. Resultados para la Comunitat Valenciana.

Subconcepto	Valores Metadatos
1. Contacto	
1.1. Organización de contacto	Institut Valencià d'Estadística
1.2. Unidad de organización	
1.3. Nombre de contacto	
1.4. Función de la persona de contacto	
1.5. Dirección postal de contacto	C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia
1.6. Dirección electrónica de contacto	ive@gva.es
1.7. Número de teléfono de contacto	961 972 256
1.8. Número de fax de contacto	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	20/06/2023
2.2. Última difusión de metadatos	20/06/2023
2.3. Última actualización de metadatos	20/06/2023
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	<p>La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) genera información anual sobre los flujos migratorios, esto es, inmigraciones, emigraciones y, mediante diferencia, el saldo migratorio. Esta estadística se obtiene a partir del tratamiento y explotación de las altas y bajas registradas en el Padrón municipal, considerándose, en este caso, solamente las altas y bajas padronales que conllevan cambio de municipio de residencia.</p> <p>Es importante señalar que las variaciones residenciales anuales de la estadística no hacen referencia al número de personas que llevan a cabo una variación residencial, sino al número de variaciones efectuadas, ya que un ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez en un año.</p> <p>También es necesario resaltar que la EVR recoge siempre movimientos intermunicipales. Por ello, aunque en algunas tablas estos movimientos se publiquen agrupados por provincias o comunidades autónomas, se debe tener en cuenta que una parte de ellos tiene origen y destino en municipios de la misma comarca, provincia o comunidad, respectivamente.</p> <p>Las variables que se explotan son el sexo, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad y, por supuesto, la procedencia y el destino del movimiento.</p>
3.2. Sistema de clasificación	<ul style="list-style-type: none">- La agrupación de municipios en comarcas se corresponde con las demarcaciones territoriales homologadas de rango 1 recogidas en la publicación Proposta de demarcacions territorials homologades (València, 1988: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública).- Para cada año de referencia de la información difundida en esta operación, la relación, denominación y código de los municipios utilizados se obtiene de la estadística del INE, relación de municipios y sus códigos por provincias, a fecha 1 de enero del año correspondiente.- Las clasificaciones de nacionalidad están basadas en la lista estándar de países del INE.
3.3. Cobertura por sectores	<p>Recoge todas las variaciones residenciales que tengan origen o destino en algún municipio de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Se tienen en cuenta las variaciones residenciales tanto de españoles como de extranjeros, independientemente de la situación legal de residencia de la persona que las realiza. La Ley 4/1996 que modificó la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del</p>

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos	<p>Régimen Local estableció la obligatoriedad de la inscripción en el Padrón de toda persona que viva en España, sin hacer distinción por su nacionalidad, ni exigir la residencia legal en España.</p>
	<p><u>Edad</u>: La edad en años cumplidos se refiere al número de aniversarios del nacimiento transcurridos en la fecha de referencia de la migración.</p>
	<p><u>Nacionalidad</u>: Vínculo jurídico particular entre un individuo y su Estado, adquirido mediante nacimiento, naturalización, declaración, opción, matrimonio y otras fórmulas acordes con la legislación nacional.</p>
	<p><u>Lugar de nacimiento</u>: Lugar en que ha nacido una persona, es decir, el lugar de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento, determinado en la fecha de la recogida de datos.</p>
	<p><u>Sexo</u>: El sexo se refiere al sexo biológico de la persona. Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que "hombre" y "mujer" son categorías de sexo, mientras que "masculino" y "femenino" son categorías de género.</p>
	<p><u>Migración</u>: El concepto de migración aquí utilizado equivale al de cambio de residencia legal.</p>
	<p>Se trata de las variaciones residenciales que suponen un cambio de municipio de residencia cuyo origen o destino se encuentra es algún municipio de la Comunitat Valenciana.</p>
	<p><u>Inmigraciones</u>: Para un ámbito geográfico determinado, definimos las inmigraciones como aquellas migraciones que tienen como lugar de destino este ámbito.</p>
	<p><u>Emigraciones</u>: Para un ámbito geográfico determinado, definimos las emigraciones como aquellas migraciones que tienen como lugar de origen o procedencia este ámbito.</p>
	<p><u>Migración interna</u>: Se trata de aquellas migraciones originadas en un municipio de la Comunitat Valenciana y cuyo destino es otro municipio de la Comunitat Valenciana.</p>
	<p><u>Migración externa</u>: Se trata de aquellas migraciones originadas en un municipio de la Comunitat Valenciana y cuyo destino no sea un municipio de la Comunitat Valenciana, o bien las migraciones que tienen como destino un municipio de la Comunitat Valenciana pero el origen o procedencia no es un municipio de la Comunitat Valenciana.</p>
	<p>A partir del año 2004 la migración externa se ha dividido en dos partes, según que el municipio que no pertenece a la Comunitat Valenciana sea un municipio de otra comunidad autónoma "Externo (Otra CCAA)" o del extranjero "Externo (Extranjero)".</p>
	<p><u>Saldo migratorio</u>: Para un ámbito geográfico determinado, el saldo migratorio es la diferencia entre las inmigraciones que tienen como destino el ámbito geográfico considerado y las emigraciones que tienen como origen o procedencia este mismo ámbito geográfico. En las publicaciones anteriores a la correspondiente al 2002, para que los saldos migratorios fuesen homogéneos, no se tenía en cuenta las inmigraciones procedentes del extranjero, ya que hasta el año 2001, inclusive, la EVR no contemplaba las emigraciones con destino en el extranjero.</p>
	<p><u>Saldo migratorio externo</u>: Es la diferencia entre la inmigración procedente de fuera de la Comunitat Valenciana y la emigración con destino fuera de la Comunitat Valenciana, en un ámbito espacial determinado.</p>
	<p>El saldo migratorio externo también se ha dividido en dos componentes de la misma manera que la migración externa.</p>
	<p><u>Saldo migratorio interno</u>: Es la diferencia entre las inmigraciones internas con destino en un determinado ámbito espacial y las emigraciones internas que tienen su origen en el mismo ámbito.</p>
3.5. Unidad estadística	La variación residencial.
3.6. Población estadística	<p>La población objeto de estudio de la estadística son todas las variaciones residenciales con origen y/o destino en la Comunitat Valenciana.</p> <p>La EVR recoge siempre movimientos intermunicipales.</p> <p>Las variaciones residenciales anuales de la estadística no hacen referencia al número de personas que llevan a cabo una variación residencial, sino al número de variaciones efectuadas, ya que un ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez en un año.</p>
3.7. Ámbito geográfico	Comunitat Valenciana, provincial, comarcal y municipal.

3.8. Cobertura temporal	1999-2021
3.9. Período base	2002

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida	Número de variaciones residenciales.
-----------------------	--------------------------------------

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia	Los datos se refieren al año natural objeto de la estadística, es decir, a todas las variaciones residenciales que tienen lugar a lo largo del año de referencia.
----------------------------	---

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos	<p>Artículo 49.1.32º de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p> <p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (0202 Estadística de variaciones residenciales. Resultados para la Comunitat Valenciana).</p>
6.2. Intercambio de datos	Los intercambios de datos con el Instituto Nacional de Estadística están regulados en un convenio sobre cooperación estadística e intercambio de información firmado con este organismo.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad	Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad)
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	El IVE, en el marco establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la disposición de los datos hasta su publicación, incluyendo, en su caso, las solicitudes de explotaciones estadísticas específicas.

8. Política de difusión

8.1. Fecha de difusión	La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas.
8.2. Fecha prevista de difusión de resultados	El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del portal estadístico de la Generalitat Valenciana https://pegv.gva.es/es/
8.3. Acceso a los resultados	<p>La operación se difunde a través de la página del portal estadístico de la Generalitat Valenciana:</p> <p>- Estadística de variaciones residenciales https://pegv.gva.es/es/variaciones-residenciales.-resultados-para-la-comunitat-valenciana</p> <p>- Banco de Datos Territorial. https://pegv.gva.es/es/bdt</p>

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión	Anual
--------------------------------	-------

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados	Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en https://pegv.gva.es/es/inicio
10.2. Publicaciones	Estadística de variaciones residenciales
10.3. Base de datos online	El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Demografía y población/
10.4. Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad
10.5. Otros	

11. Accesibilidad de la documentación

11.1. Documentación sobre metodología	La metodología está disponible en el portal estadístico de la Generalitat Valenciana dentro de la publicación Estadística de variaciones Residenciales, en el apartado de metodología.
11.2. Documentación sobre calidad	

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad	El INE es el que recoge los datos y los depura, facilitando al IVE los microdatos para la Comunitat Valenciana. Las comprobaciones van dirigidas hacia la coherencia entre los datos facilitados por el INE y los ofrecidos por el propio IVE.
12.2. Evaluación de calidad	Dado el origen de los datos (ficheros de microdatos de la operación del INE) y los procesos involucrados en la explotación, se considera que la calidad de los datos es adecuada.

13. Relevancia

13.1. Usuarios	Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, analistas económicos y medios comunicación
13.2. Satisfacción de los usuarios	
13.3. Exhaustividad	Se difunden todos los datos previstos en la ficha correspondiente del PVE.

14. Exactitud y fiabilidad

14.1. Exactitud global	La fiabilidad global de la estadística está condicionada a la del fichero base que se explota que procede de la coordinación de los padrones municipales.
14.2. Errores de muestreo	No se presentan errores de muestreo por ser la explotación directa de un registro.
14.3. Errores ajenos al muestreo	Los datos proceden de un registro administrativo y todas las unidades aceptadas tienen información, pudiendo existir algunos errores puntuales que son depurados en las distintas fases.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad	Los datos se publican en el mes de septiembre del año t+1, es decir, en un plazo de 9 meses.
15.2. Puntualidad	La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica	Todos los datos son comparables para cualquier desagregación territorial ya que todos proceden de los padrones municipales, que se rigen por la misma normativa y cuya coordinación realiza el INE.
---------------------------------	---

16.2. Comparabilidad temporal	Los datos de la estadística son comparables desde 1999, aunque hasta el año 2001 no se dispone de las variaciones residenciales con destino el extranjero.
-------------------------------	--

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores	La Estadística de Variaciones Residenciales se obtiene a partir de las inscripciones padronales repercutidas en la base padronal del INE. No obstante, si se calcula el saldo migratorio neto como diferencia entre las Altas y Bajas el saldo que se obtiene no coincide con el que se deduciría como diferencia entre las cifras de población resultantes del Padrón y el saldo vegetativo producido en el año. Estas discrepancias están ocasionadas por las características de la gestión del Padrón como registro administrativo
17.2. Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga	Se trata de una estadística elaborada a partir de datos facilitados por el INE. No precisa por ello colaboración de unidades informantes y no genera coste de recogida de datos.
----------------------	--

19. Revisión de los datos

19.1. Revisión de los datos - política 19.2. Revisión de los datos - práctica	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos.
--	--

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen	Explotación de información estadística procedente de registro administrativo.
20.2. Frecuencia de la recogida de datos	No procede.
20.3. Recopilación de datos	Desde el Instituto Nacional de Estadística se remiten al Institut Valencià d'Estadística los microdatos de la Estadística de Variaciones Residenciales.
20.4. Validación de datos 20.5. Compilación de datos	Los datos son recibidos del Instituto Nacional de Estadística debidamente depurados y con las imputaciones correspondientes realizadas por lo que son considerados como datos definitivos.
20.6. Ajuste	No se realiza ningún tipo de ajuste estacional, descomposición de series temporales o métodos similares.

21. Observaciones

20.1. Observaciones	
---------------------	--